LOP-SIN-0010-2025

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

El proyecto tiene como finalidad dar solución al déficit de infraestructura para la prestación de servicios básicos de salud en el corregimiento El Rincón, jurisdicción del municipio de San Diego, departamento del Cesar, mediante la construcción de un puesto de salud que permita mejorar el acceso, la oportunidad y la calidad de la atención en salud de la población rural beneficiaria.

La intervención contempla la construcción de una infraestructura física adecuada para el primer nivel de atención, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes del sector salud, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, salubridad y confort para usuarios y personal asistencial.

El predio seleccionado para la implantación del proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento El Rincón del municipio de San Diego, departamento del Cesar, en un suelo rural de uso institucional, donde actualmente existe una edificación en estado de deterioro y un área disponible apta para el desarrollo del nuevo equipamiento de salud. El entorno inmediato corresponde principalmente a uso residencial.

CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL RINCON DE LA ESE HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad dar solución al déficit de infraestructura para la prestación de servicios básicos de salud en el corregimiento El Rincón, jurisdicción del municipio de San Diego, departamento del Cesar, mediante la construcción de un puesto de salud que permita mejorar el acceso, la oportunidad y la calidad de la atención en salud de la población rural beneficiaria.

La intervención contempla la construcción de una infraestructura física adecuada para el primer nivel de atención, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes del sector salud, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, salubridad y confort para usuarios y personal asistencial; permitiendo mejorar la capacidad instalada para la atención médica básica, promoción y prevención, control prenatal, vacunación, atención primaria y servicios complementarios.

El predio seleccionado para la implantación del proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento El Rincón del municipio de San Diego, departamento del Cesar, en un suelo rural de uso institucional, donde actualmente existe una edificación en estado de deterioro y un área disponible apta para el desarrollo del nuevo equipamiento de salud.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el corregimiento El Rincón cuenta con un puesto de salud en condiciones físicas deficientes, con una infraestructura deteriorada, baja capacidad operativa y limitaciones funcionales que no permiten la adecuada prestación de los servicios básicos de salud.

Las instalaciones existentes no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos en cuanto a áreas, circulación, ventilación, iluminación, accesibilidad, redes técnicas ni condiciones de salubridad, lo que restringe la atención oportuna y continua de la población. La oferta de servicios es limitada y depende de la presencia ocasional de personal médico proveniente de otros centros de atención.

La zona de intervención dispone de un lote con área suficiente para el desarrollo del proyecto, lo cual permite la implantación de una edificación acorde con el programa funcional requerido para un puesto de salud rural, incluyendo áreas asistenciales, administrativas, de apoyo y espacios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El corregimiento de El Rincón presenta una deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud, derivada de la falta de infraestructura adecuada y funcional que permita atender de manera oportuna y continua las necesidades de la población.

La inexistencia de un puesto de salud con condiciones técnicas mínimas afecta directamente la calidad de vida de los habitantes, incrementa los riesgos de enfermedades prevenibles, dificulta la atención materno-infantil y limita la ejecución de programas de promoción y prevención en salud.

PROBLEMA CENTRAL

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el corregimiento de El Rincón del municipio de San Diego, departamento del Cesar.

ANTECEDENTES – JUSTIFICACIÓN

El Hospital El Socorro del municipio de San Diego ha sido históricamente el principal prestador de servicios de salud para la población urbana y rural del municipio. Sin embargo, la dispersión geográfica y las condiciones de accesibilidad del corregimiento de El Rincón han limitado la cobertura efectiva de los servicios de salud.

La creación de un puesto de salud en este corregimiento se justifica como una solución estratégica para descongestionar el hospital principal, acercar los servicios básicos de salud a la comunidad, fortalecer la atención primaria y reducir los indicadores de morbilidad asociados a la falta de atención oportuna.

El proyecto se encuentra alineado con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, orientados a garantizar el acceso equitativo a la salud, mejorar la infraestructura pública y reducir las brechas entre el área urbana y rural**.**

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en el corregimiento El Rincón, municipio de San Diego, departamento del Cesar, en un predio de uso institucional ubicado en zona rural, con acceso desde la vía principal que conecta el corregimiento con el casco urbano municipal.



Figura 1.1. Macro localización del proyecto.



Figura 1.2. Ubicación del Predio.

El lote abarca un área total de **846.05 m2** de los cuales **232.72 m2** corresponden a las áreas cubiertas - ocupación, además de esto se distribuirán espacios para el desarrollo del proyecto compuesto por zonas verdes externas, jardines internos, senderos y vías vehiculares

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del contrato comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la ***CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL RINCÓN DE LA ESE HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR***, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Las actividades a ejecutar incluyen, sin limitarse a ellas, las siguientes:

3.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Localización, replanteo y nivelación del área a intervenir.
- Cerramiento provisional del área de obra.
- Instalación de campamento, bodegas, zonas de acopio y señalización de obra.
- Demoliciones parciales o totales de las estructuras existentes que interfieran con el proyecto, incluyendo retiro y disposición final de escombros.
- Adecuación del terreno y preparación del área para el inicio de las obras.

3.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN

- Excavaciones manuales y mecánicas según diseños aprobados.
- Rellenos con material seleccionado y compactado.
- Construcción de elementos de cimentación tales como zapatas, vigas de cimentación, losas y demás elementos estructurales definidos en los diseños.
- Retiro y disposición final del material sobrante.

3.3. ESTRUCTURA

- Construcción de la estructura en concreto reforzado conforme a los diseños estructurales.
- Ejecución de columnas, vigas, losas, placas y demás elementos estructurales.
- Instalación de acero de refuerzo y mallas electrosoldadas.
- Construcción de estructuras metálicas requeridas para la cubierta u otros elementos del proyecto.

3.4. OBRAS ARQUITECTÓNICAS

- Construcción de mampostería, muros divisorios y cerramientos.
- Ejecución de pañetes, enchapes y acabados interiores y exteriores.
- Instalación de cubiertas, cielos rasos y elementos de protección climática.
- Instalación de puertas, ventanas, carpintería metálica y elementos arquitectónicos.
- Adecuación de espacios funcionales para consultorios, salas de espera, áreas administrativas, servicios sanitarios y áreas de apoyo.

3.5. REDES HIDROSANITARIAS

- Construcción e instalación de redes de acueducto y alcantarillado internas.
- Instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y accesorios.
- Construcción de sistemas de drenaje, cajas de inspección y conexiones necesarias.
- Pruebas de funcionamiento y estanqueidad de las redes.

3.6. REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN

- Construcción e instalación de redes eléctricas internas y externas.
- Instalación de acometidas, tableros eléctricos, sistemas de puesta a tierra y protecciones.
- Instalación de luminarias interiores y exteriores conforme a RETIE y RETILAP.
- Adecuación de sistemas para equipos especiales y áreas críticas del puesto de salud.
- Pruebas de funcionamiento y certificaciones correspondientes.

3.7. SISTEMAS ESPECIALES

- Instalación de sistemas de ventilación y climatización según los requerimientos del proyecto.
- Adecuación de redes para equipos médicos y sistemas de respaldo energético cuando aplique.
- Implementación de sistemas complementarios definidos en los estudios técnicos.

3.8. OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO

- Construcción de andenes, senderos peatonales y accesos.
- Adecuación de zonas verdes y áreas exteriores.
- Señalización interna y externa del puesto de salud.
- Obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento de la infraestructura.

3.9. GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD

- Implementación del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de la obra.
- Manejo, control y disposición adecuada de residuos de construcción.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Señalización preventiva y control de riesgos durante la ejecución.

3.10. CIERRE Y ENTREGA DE LA OBRA

- Limpieza general de las áreas intervenidas.
- Pruebas finales de funcionamiento de las instalaciones.
- Entrega de la obra en condiciones óptimas de operación.
- Entrega de planos récord, manuales, certificados y demás documentos exigidos contractualmente.

3.10. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Plazo de Ejecución CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato derivado del presente proceso estará determinada por el sistema de precios unitarios pactados, sin cláusula de reajuste.

La Entidad cumplirá la obligación de pago, así:

- NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) del valor del contrato se pagará en actas parciales de ejecución según el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría.

- DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la Liquidación del Contrato por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Contratante; previa entrega de los siguientes documentos: i) Informe final de ejecución del contrato; ii) Acta de Terminación del Contrato y entrega de la Obra suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor designado por la entidad; iii) Planos record aprobados por la interventoría en medio físico y magnético; iv) Póliza de Estabilidad de la Obra y demás pólizas que requieran ser actualizadas; v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final de las obras y vi) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.

NOTA: Para efecto de la realización de los pagos parciales por avance de obra, corresponderá al Contratista presentar Actas Parciales de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, el supervisor y el Secretario de Infraestructura, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) Del programa de inversión financiera y de actividades de la obra y iii) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional.

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad, y esta las pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el futuro contrato la entidad no contempla el pago de anticipo.

JUSTIFICACION DE LA NO ENTREGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 27 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el anticipo constituye una herramienta de carácter excepcional cuyo otorgamiento debe responder a la naturaleza del contrato, a las condiciones técnicas de ejecución y a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En el presente proceso contractual, una vez realizado el análisis técnico, financiero y operativo del objeto a contratar, se determina que no resulta necesario otorgar anticipo al contratista, en razón a que la ejecución del contrato no implica una inversión inicial significativa ni la adquisición inmediata de bienes o materiales que exijan liquidez previa.

La programación técnica de actividades y la estructura de pagos definida en el cronograma de ejecución permiten que los desembolsos se efectúen por de las obras ejecutadas, debidamente certificados por el supervisor o interventor del contrato, garantizando de esta manera el equilibrio financiero y la adecuada trazabilidad del uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista jurídico, la decisión de no otorgar anticipo se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que orientan la función contractual del Estado. Esta medida contribuye a minimizar riesgos asociados al manejo y destinación indebida del anticipo, al tiempo que promueve una ejecución contractual más controlada y ajustada al cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas**.**

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará conforme a los estudios y diseños suministrados por la Entidad, los cuales definen el alcance técnico, arquitectónico, estructural y de redes necesarias para el correcto funcionamiento del puesto de salud.

Las soluciones planteadas cumplen con los requerimientos normativos del sector salud, garantizando la adecuada prestación de servicios de atención primaria, la accesibilidad universal, la seguridad estructural y la sostenibilidad operativa de la edificación.

La ejecución de las obras deberá ajustarse a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de este proyecto, tienen por objeto definir y precisar los parámetros para la ejecución de las obras de Construcción de la infraestructura de Salud, de manera tal que sean los lineamientos para ejecutar cada una de las actividades que componen el proyecto, definidas en el presupuesto, que garantice calidad, seguridad, estabilidad confort y cumplimiento de las normatividades aquí expuestas para este tipo de edificaciones y así construir y brindar servicio óptimo a todo el la comunidad beneficiada. Las obras se realizarán de acuerdo con los estudios, diseños y toda la documentación técnica correspondiente, por ende, de acuerdo con las especificaciones técnicas ya que estos documentos se complementan recíprocamente. Las especificaciones técnicas son de aplicación obligatoria en todas sus partes, determinan los materiales en cuanto a su procedencia, calidades, características, métodos de construcción, procedimientos y controles requeridos para la correcta ejecución de la obra. Los materiales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo con las normas, y los métodos constructivos a aplicar son los consignados y definidos en ellas o recomendados por las respectivas fábricas y/o proveedores cuando se trate de marcas comerciales determinadas. En todo caso, los procedimientos deberán atenerse a las mejores prácticas de la técnica, y cuando corresponda, deberán obtenerse los certificados de calidad respectivos de los productos o materiales (ensayos u otros).

Ver Anexo: ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes, certificados de calidad y recomendaciones de los fabricantes.

Ver Anexo: ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.2. Pruebas y ensayos

- Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (alquiler de moldes, tomas y fallas de muestras)
- Ensayo de asentamiento (Slump) o Cono
- Ensayo de densidad y compactación

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Diagnostico
- Estudio topográfico
- Estudio de suelos
- Estudios y diseños arquitectónicos
- Estudios y diseños estructurales
- Estudios y diseños eléctricos
- Estudios y diseños hidrosanitarios
- Plan de manejo ambiental
- PMT
- Planos constructivos, arquitectónicos y técnicos

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Normatividad vigente del sector salud en Colombia
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10
- RETIE y RETILAP
- Normas técnicas ICONTEC aplicables
- Demás normas concordantes y complementarias

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otras siempre que se ajusten a lo arriba señalado:

A. Agua

[Aspectos relacionados con el uso del agua y los recursos hídricos]

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).

- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

[Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

[Aspectos relacionados con el uso eficiente del suelo]

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

[Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.]

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.

- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.

- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.

- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.

- Pinturas sin contenido de plomo.

- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.

- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.

- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Personal Profesional	Cantidad de personal	Dedicación	Meses Requeridos de labores
Director de Obra	1	25%	5
Ingeniero Residente	1	100%	5
Residente Eléctrico	1	50%	5
Profesional Siso	1	40%	5
Profesional Social	1	40%	5

Personal Administrativo	Cantidad de personal	Dedicación	Meses Requeridos de labores
Almacenista	1	50%	5
Celaduría	1	60%	5

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero Civil)	Una experiencia general no menor de Doce (12) años, con experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Que acredite experiencia específica como director de Obra en la ejecución de contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD.
Residente de Obra (Ingeniero Civil)	Una experiencia general no menor de cuatro (4) años de los cuales debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica, contada a partir de la fecha de graduado, o con matrícula profesional en trámite.	Que acredite experiencia específica como Residente de Obra en la ejecución de contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD
Residente eléctrico(Ingeniero eléctrico)	Una experiencia general no menor de Diez (10) años de los cuales debe demostrar como mínimo siete (7) años de experiencia específica, contada a partir de la fecha de graduado, o con matrícula profesional en trámite.	Que acredite experiencia específica como ingeniero eléctrico en la ejecución de contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD.
Profesional SISO (Profesional en áreas de SST)	Una experiencia profesional inferior de dos (2) años contada a partir de la fecha de graduado, o con matrícula profesional en trámite.	Que acredite experiencia específica como Profesional SISO en la ejecución de contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD.
Profesional Social (Profesional en Sociología y/o afines)	Una experiencia profesional inferior de dos (2) años contada a partir de la fecha de graduado, o con matrícula profesional en trámite.	Que acredite experiencia específica como Profesional Social en la ejecución de contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán

mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Equipo Mínimo Requerido	CANTIDAD
Volqueta mayor o igual a 6 m3	2
Mezcladora de Concreto	1
Vibro compactador manual Rana	1
Herramientas menores (Pala, Pico y Carretillas)	2
Vibro compactador	1
Retroexcavadora	1
Motoniveladora	1
Equipo de soldadura	1
Pulidora con disco de corte metal	1
Pulidora con disco de corte de concreto	1
Cortadora de ladrillo	1
Taladro roto percutor	1
Regla vibratoria	1
Equipo de Oxi-corte	1
Cargador	1
Equipo de Topografía	1

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales

debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución.

- Certificación RETIE distribución, transformación y uso final
- Certificación RETILAP
- Pagos y tramites ante operador de red de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
- Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- RAS (Hidrosanitaria)
- RETIE, RETILAP, NTC 2050

En constancia, se firma en Valledupar, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL CESAR

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	